

INFORME DEL COMISARIO

Junta de Accionistas

PROMELCI S.A. PRODUCTOS MECANICOS INDUSTRIALES

Guayaquil , Ecuador

1.- Hemos examinado el Balance General de **PROMELCI S.A. PRODUCTOS MECANICOS INDUSTRIALES**. al 31 de diciembre de 1997 y los estados de resultados , inversión de los accionistas y de cambio en el flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha . La preparación de estos estados son responsabilidad de la Administración de la Compañía . Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros, cumpliendo además con lo dispuesto expresamente con el Art. 231 de la ley de la Superintendencia de Compañías y el reglamento que establece los requisitos que debe contener el Informe de Comisario.

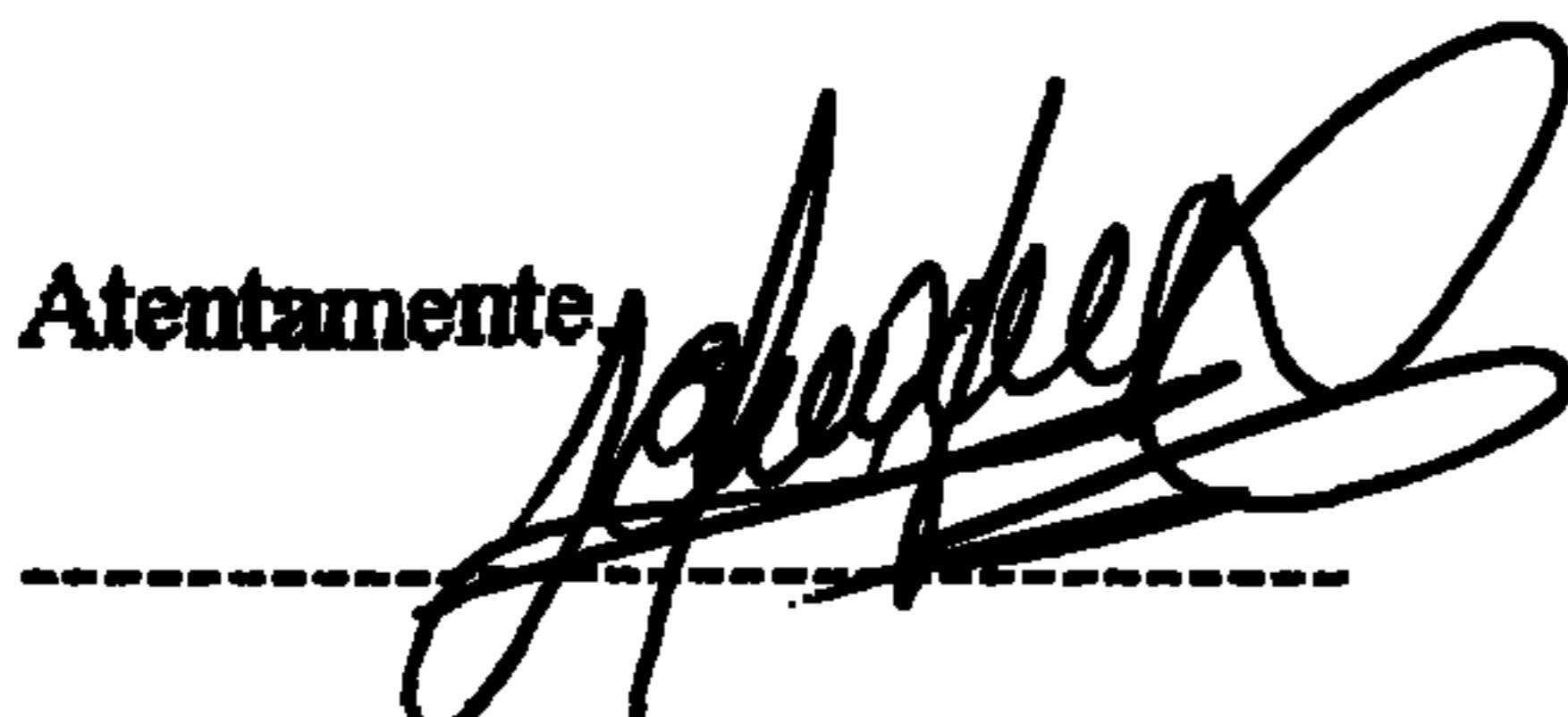
2.- Nuestro examen se efectúo de acuerdo con normas de intervención de cuentas . Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libre de errores importantes . La revisión incluyo aquellas pruebas de los registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros La revisión también incluyo la determinación del uso de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador y las estimaciones realizadas por la Administración , así como Financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión .

3.- Con base en procedimientos de interventoria que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la ley de Compañías conceptuamos que obtuvimos todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de nuestras funciones . La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos, y disposiciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio .

4.- Los estados financieros fueron preparados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que se reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda según se determina en las disposiciones vigentes .

5.- Adicionalmente nuestro examen se efectúo de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros . Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada

Atentamente,



Guayaquil, 28 de Febrero del 2000

